



COLOMBIA DIVERSA

Informe Anual 2011



Informe Anual 2011

Este material se realizó con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del Programa de Acceso a la Justicia. La información incluida en éste documento no corresponde a información oficial del gobierno de Estados Unidos y no representa los puntos de vista o posiciones de USAID ni del gobierno de Estados Unidos.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



CARTA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

Con la divulgación del informe anual de actividades de Colombia Diversa buscamos mantener la buena práctica de rendir cuentas públicas sobre nuestro trabajo y finanzas. El informe que a continuación presentamos corresponde al año 2011.

El 2011 fue un año de logros trascendentales: al lado de importantes aliados en la academia y en los centros de investigación, y con una opinión pública cada vez más favorable, reavivamos y pusimos en un lugar central de la agenda el debate legal, social y político sobre las parejas del mismo sexo.

La demanda que sobre los derechos de estas parejas interpusiera Colombia Diversa en el año 2010 rindió sus frutos: la sentencia C-577/11 de la Corte Constitucional insta al Estado colombiano a reconocer como familia a estas parejas, y exhorta al Congreso colombiano a legislar sobre el matrimonio igualitario sin trazo alguno de discriminación. Confiamos en que esta vez el Congreso esté a la altura del debate constitucional local y de los avances normativos de la región y del mundo, y legisle en aras de la igualdad.

Logramos también que la Corte se pronunciara sobre el tema de la adopción. Dejó claro que la orientación sexual homosexual no puede ser considerada como un perjuicio per se en relación con el bienestar de niños y niñas. En esta misma línea habíamos apoyado la ampliación del debate en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: acompañamos la discusión del caso de una mamá lesbiana a quien el Estado chileno le había quitado la custodia de sus hijas por el hecho de ser lesbiana. El Estado chileno fue sancionado por discriminar en razón de la orientación sexual de las personas.

Lamentamos, sin embargo, que durante el 2011 no hubiera habido ningún avance en el caso de las mamás lesbianas de Medellín, que después de más de 22 meses siguen esperando que la Corte Constitucional resuelva la solicitud cuya respuesta positiva permitiría que una de ellas sea legalmente la mamá adoptiva de la hija biológica de la otra.

En la publicación de nuestro Informe sobre violaciones de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans 2008-2009 nuevamente llamamos la atención de las autoridades colombianas y de las organizaciones internacionales de derechos humanos para que dicho informe no siga siendo un diálogo sordo entre organizaciones de la sociedad civil, sino que reciba respuestas institucionales adecuadas.

El 2011 no fue un año fácil para Colombia Diversa. Sufrimos una de las más profundas crisis financieras y debimos llegar al límite de sus consecuencias: para poder cumplir con nuestros compromisos nos vimos obligados a reducir el número de personas vinculadas laboralmente a nuestra organización, a recargar el trabajo de nuestro pequeño equipo y a buscar ampliar el apoyo de nuestros colaboradores/as y voluntarios/as que siempre han donado su trabajo a Colombia Diversa.

A pesar de esta dura situación financiera, pudimos seguir mostrando logros. Agradecemos por ello el apoyo y las donaciones de personas naturales; los recursos de cooperación internacional, como la del gobierno de los Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y UNESCO; de las organizaciones DIAKONIA, ASTRAEA y Fondo de Acciones Urgente, de las alcaldías de Chapinero en Bogotá, y de las Secretarías de Educación y Salud de la Alcaldía de Medellín. A todos ellos agradecemos profundamente su apoyo en estos momentos.

Reconocemos una vez más las ideas y el respaldo generoso que ustedes nos dieron en el 2011, y renovamos nuestro compromiso con un camino que no puede dejar de transitarse: el de la igualdad.

Marcela Sánchez Buitrago
Directora Ejecutiva

ÍNDICE

04.....	11.....	21.....
CARTA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA	CONTEXTO INTERNACIONAL	ESTADOS FINANCIEROS
	Organismos internacionales protegen los derechos de las personas LGBT/ Nueva York da el sí al matrimonio igualitario/ Las fuerzas armadas de los Estados Unidos fuera del closet	Operaciones de Colombia diversa/ Principales políticas y prácticas contables/ Unidad monetaria/ Registro, identificación y preparación/ Aplicación de provisiones y depreciación
06.....	12.....	22.....
COLOMBIA DIVERSA	NUESTRO TRABAJO	Pasivos laborales/ Ingresos recibidos para terceros/ Ingresos y gastos
06.....	12.....	
¿QUIÉNES SOMOS?	Investigación	
¿QUÉ QUEREMOS?		
¿CÓMO TRABAJAMOS?	14.....	
	Acciones legales	
07.....	16.....	37.....
ANTECEDENTES LGBT EN COLOMBIA	Divulgación/ Capacitación	SEGÚN EL CUERPO DEL BALANCE A DICIEMBRE 31 DEL 2011
07.....	17.....	Caja/ Bancos y cuentas de ahorro/ Inversiones/ Deudores
DERECHOS HUMANOS	Fortalecimiento del movimiento LGBT/ Campañas	
08.....	18.....	38.....
ENTORNO LEGAL	RECONOCIMIENTOS 2011	Propiedades, planta y equipo/ Cuentas por pagar
La corte constitucional entre avances y retrocesos/ El congreso inicia la discusión de los proyectos que buscan regular el matrimonio igualitario	Los mejores líderes de Colombia	
09.....	18.....	40.....
Madres lesbianas sin respuesta en la corte/ Políticas y leyes para las personas LGBT.	NUESTRA ORGANIZACION	Impuestos, gravámenes y tasas/ Obligaciones laborales/ Otros pasivos/ Ingresos
10.....	19.....	41.....
La ley anti discriminación incluye orientación sexual/ Políticas públicas locales y nacionales	NUESTRO EQUIPO PROFESIONAL	Gastos
	Personas y organizaciones vinculadas a proyectos/ Colaboradores, voluntarios y practicantes universitarios y de secundaria/ Junta directiva	43.....
		No operacionales
		44.....
		CERTIFICACIÓN

COLOMBIA DIVERSA

¿QUIÉNES SOMOS?

Una organización sin ánimo de lucro que trabaja en favor de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas (LGBT) en Colombia. Empezamos labores en marzo del 2004.

¿QUÉ QUEREMOS?

Contribuir a la construcción de un país que contemple la diversidad y que sea incluyente, esto es, un país en el que las personas LGBT gocen de plenos derechos.

¿CÓMO TRABAJAMOS?

Nuestro trabajo se enfoca en tres aspectos Fundamentales:

1. Abanderar la divulgación, la defensa y el desarrollo de los derechos de las personas LGBT.
2. Transformar positivamente los imaginarios negativos sobre estas personas y las prácticas culturales alrededor de ellas.
3. Promover la organización y la capacidad de acción política de la comunidad LGBT.

ANTECEDENTES LGBT EN COLOMBIA

DERECHOS HUMANOS

“Esta sección describe en forma sucinta el entorno en el que viven las personas LGBT en Colombia. A partir del análisis que de aquí surge, trazamos y aplicamos nuestras líneas de acción.”

Las violaciones a la vida y las vulneraciones a los derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas siguieron siendo objeto de reportes durante el 2011 en Colombia: las emisoras de radio no dejaron de hacer comentarios homofóbicos, los policías siguieron disparando contra los travestis que ejercían la prostitución en la calle y los grupos armados ilegales insistieron en sus ya bien conocidos panfletos amenazantes seguidos de asesinatos.

La Corte Constitucional de Colombia, por su parte, perseveró en el camino del reconocimiento de los derechos de las mujeres trans recluidas en las cárceles y de las parejas del mismo sexo. En cuanto a las primeras, con miras a que les sea permitido el uso de artículos femeninos en sus lugares de reclusión; en cuanto a las segundas, con el fin de que puedan acceder a la porción conyugal y al matrimonio civil, constitucionalidad que debe regular el Congreso en un plazo de dos años.

En materia de políticas públicas se implementaron, aprobaron y siguieron fortaleciéndose las políticas locales tendientes a la protección y al reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBT, principalmente en Bogotá, Medellín y el Valle del Cauca. El Ministerio del Interior dio inicio a la concepción y posterior aplicación de una política pública nacional con miras a garantizar estos derechos.

En materia de políticas públicas se implementaron, aprobaron y siguieron fortaleciéndose las políticas locales tendientes a la protección y al reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBT, principalmente en Bogotá, Medellín y el Valle del Cauca. El Ministerio del Interior dio inicio a la concepción y posterior aplicación de una política pública nacional con miras a garantizar estos derechos.

ENTORNO LEGAL

LA CORTE CONSTITUCIONAL ENTRE AVANCES Y RETROCESOS

Porción conyugal para todas las parejas

La Corte Constitucional, en su sentencia C-283 del 2011, les reconoció a las parejas que viven en unión libre –heterosexuales y del mismo sexo– el derecho de porción conyugal, antes exclusivo de las parejas formalmente casadas. Ahora, si uno de los miembros de las parejas que conviven de hecho fallece, el sobreviviente tendrá garantizado su derecho a acceder a la porción conyugal.

Mujeres trans en las cárceles colombianas

Luego de la revisión de una acción de tutela interpuesta por una reclusa trans en la cárcel de varones de Yopal (Casanare), la Corte Constitucional, en su sentencia T-062, reconoció la identidad de género y autorizó la entrada y el uso de elementos femeninos o masculinos en los reclusorios como expresión de esa identidad. En su pronunciamiento, además de esta decisión, la Corte instó a los funcionarios de la institución penitenciaria de Yopal a capacitarse en los derechos de la población LGBT y a respetarlos.

Matrimonio igualitario: avanza, pero se aplaza

El 27 de julio del 2011, mediante la sentencia C-577, la Corte Constitucional reconoció la constitucionalidad en Colombia del derecho de las parejas del mismo sexo al matrimonio civil y a que sus familias gocen de protección constitucional. La Corte dispuso también que el Congreso deberá regular ese derecho, y que habrá de hacerlo en un plazo de dos años. De vencer ese plazo –20 de junio del 2013–, y sin un pronunciamiento del Congreso en contrario –o a favor–, la sentencia de la Corte entrará en vigencia de inmediato: cualquier notaría del país podrá celebrar matrimonios civiles, sin requisitos ni reglamentación adicionales a los que deben seguir las parejas heterosexuales. Este fallo es trascendental: reconoce a las parejas del mismo sexo como familias y define un estándar mínimo de protección constitucional para ellas, que es el que deberá considerar el Congreso a la hora de regular el matrimonio.

El texto definitivo de la sentencia de la Corte Constitucional no había sido publicado al término del 2011.

EL CONGRESO INICIA LA DISCUSION DE LOS PROYECTOS QUE BUSCAN REGULAR EL MATRIMONIO IGUALITARIO

Luego de darse a conocer el pronunciamiento de la Corte Constitucional, que exhorta al Congreso de la República a legislar sobre el matrimonio igualitario, cuatro propuestas de proyectos de ley fueron presentadas en la Cámara de Representantes. Éstas son expuestas a continuación, empezando por la más garantista hasta la más discriminatoria:

1. Proyecto de ley 058 (Iguales derechos, iguales nombres): matrimonio civil y adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo. Este proyecto fue presentado por Alba Luz Pinilla e Iván Cepeda, representantes del Polo Democrático Alternativo.
2. Proyecto de ley 057 (Iguales nombres): salvo la adopción de niños, busca que las parejas del mismo sexo gocen de los mismos derechos que las parejas heterosexuales. Este proyecto fue presentado por Guillermo Rivera, del Partido Liberal.
3. Proyecto de ley 047: propone crear la figura de la unión civil. Con un nombre distinto al de matrimonio, esta figura pretende que los derechos contemplados en el artículo 113 del Código civil se hagan extensivos a ambos tipos de uniones. El proyecto fue puesto a consideración por los representantes Alfonso Prada y Carlos Amaya, por los senadores Gilma Jiménez, Jorge Londoño, Iván Name y Félix Valera, miembros todos del Partido Verde, y por Armando Benedetti del Partido de la U.
4. Proyecto de ley 029 (Otros nombres y otros derechos): comparada con la figura del matrimonio

civil, esta de la unión civil contempla menos derechos. El proyecto fue presentado por Miguel Gómez Martínez, del Partido de la U.

MADRES LESBIANAS SIN RESPUESTA EN LA CORTE

Tras 24 meses de presentada la demanda, y 12 meses del anuncio de su estudio para fallo, una pareja de mujeres lesbianas continúa esperando que la Corte Constitucional emita sentencia sobre una tutela que, de fallar a su favor, les permitiría adoptar a la hija biológica de una ellas. El pedido de adopción les había sido negado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). A pesar de que el caso ha estado en el orden del día del Alto Tribunal varias veces, éste todavía no se ha pronunciado al respecto.

POLITICAS Y LEYES PARA LAS PERSONAS LGBT

Según el ICBF, las personas LGBT son idóneas para adoptar en forma individual

Colombia Diversa conoció, gracias a la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el concepto que solicitó la doctora Ilvia Ruth Cárdenas, subdirectora de Adopciones de esta institución, sobre la adopción por parte de personas solteras homosexuales y sobre la pertinencia de que el ICBF incluyera una pregunta sobre la orientación sexual de los solicitantes solteros en el lineamiento técnico del programa de adopciones.

La Oficina Jurídica del ICBF remitió a la Subdirección de Adopciones un concepto en el que afirma que la norma que regula la adopción de menores en Colombia no contempla la orientación sexual como criterio determinante y que por lo tanto considera inviable que el lineamiento técnico del programa incluya la pregunta sobre la orientación sexual.

LA LEY ANTIDISCRIMINACIÓN INCLUYE ORIENTACIÓN SEXUAL

El 30 de noviembre del 2011, el Congreso de la República dio a conocer el texto final de la ley Antidiscriminación, la cual impone sanciones económicas y carcelarias a quienes cometan actos de discriminación por raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual. Las personas, instituciones u organizaciones que hostiguen, difundan o promuevan este tipo de actos, o que por razones discriminatorias impidan el goce de cualquier individuo a sus derechos fundamentales, serán sancionadas con 12 a 36 meses cárcel, y con multas de 10 a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya un delito sancionable con una pena mayor.

POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES Y NACIONALES

- Bogotá continuó ejecutando y expandiendo los objetivos trazados en el 2007 en la implementación de su política pública para personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas en la ciudad. Durante 2011 se abrieron dos centros comunitarios en las localidades de Mártires y Bosa, y el Centro Comunitario Distrital LGBT siguió prestando sus servicios.
- El Consejo de Medellín aprobó el 16 de abril de 2011 un acuerdo de política pública orientado a las personas LGBTI. Entre sus lineamientos contempló la apertura y funcionamiento de un Centro para la Diversidad Sexual y de Género, inaugurado en el 2011.
- La Asamblea Departamental del Valle del Cauca aprobó en diciembre del 2011 una ordenanza de política pública para personas LGBTI. Este logro El departamento se posiciona así como el primero en el país en concebir y aplicar acciones orientadas a esta población.
- A raíz de una acción de tutela interpuesta por una mujer trans a quien no le permitieron el ingreso a un establecimiento público, y alegando discriminación por su identidad de género, la Corte Constitucional de Colombia, mediante sentencia T-314 del 2011, exhortó al Estado colombiano, en cabeza de instituciones y ministerios públicos nacionales, a la creación de una política pública integral nacional LGBT que incentive la visibilidad, el respeto y la protección de esta comunidad en Colombia.

CONTEXTO INTERNACIONAL

ORGANISMOS INTERNACIONALES PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBT

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas emitió una resolución en la que le solicita a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos iniciar acciones de investigación a fin de documentar prácticas y leyes discriminatorias contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas alrededor del mundo.

La Organización de Estados Americanos (OEA), en la 41ª Sesión Ordinaria realizada en El Salvador, aprobó la resolución denominada “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, en la que condena todo tipo de discriminación a personas lesbianas, gay, bisexuales y trans dentro de los países miembros de la OEA, y en la que los exhorta a promulgar medidas de protección e investigaciones, así como a erradicar y sancionar los actos de violencia en contra de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), durante el 143º período de sesiones, decidió crear una unidad de derechos especial para las personas LGBT con el objetivo de hacer seguimiento a las situaciones de violación de derechos de lesbianas, gay, bisexuales y trans en el continente.

NUEVA YORK DA EL SÍ AL MATRIMONIO IGUALITARIO

En el 2011 Nueva York se convirtió en el sexto estado en aprobar el matrimonio civil para parejas del mismo sexo en Estados Unidos. Este importante triunfo se dio luego de una estrecha votación de 33 votos a favor y 29 en contra y de varias negociaciones entre el gobernador Andrew Cuomo, proponente de la iniciativa, y el Senado de la ciudad, en su mayoría representado por el Partido Republicano.

LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS FUERA DEL CLOSET

El 20 de septiembre del 2011, la Oficina del Pentágono anunció al mundo la revocatoria de la ley conocida como Don't ask, don't tell, ley que desde 1993 prohibía a los miembros activos de las Fuerzas Armadas hablar sobre su orientación sexual o informar abiertamente acerca de ésta. Los funcionarios de las Fuerzas Armadas recibirán capacitación sobre el tema, y el reglamento vigente sufrirá cambios.

NUESTRO TRABAJO

Esta sección describe en forma sucinta el trabajo de la Organización durante el año 2011, en:

INVESTIGACIÓN

Todos los deberes, pocos los derechos. Informe 2008-2009

Todos los deberes, pocos los derechos. Situación de derechos humanos de personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas 2008-2009 fue el nombre del cuarto informe de derechos humanos realizado por Colombia Diversa y publicado el 30 de marzo de 2011.

El informe analiza, investiga y muestra los hechos que durante los años 2008 y 2009 trascendieron para la población LGBT, y registra los casos de violación de derechos humanos más frecuentes. El Informe ofrece cifras sobre los asesinatos de personas LGBT que pudieron haber sido motivados por prejuicio, tiene el seguimiento a los casos de abuso policial, analiza los problemas relacionados con el desplazamiento forzado de la comunidad LGBT, registra y describe los logros legislativos alcanzado por las parejas del mismo sexo, la situación carcelaria de los internos y la observación de la diversidad sexual en los medios de comunicación impresos.

Observatorio de medios de comunicación

Los medios de comunicación registraron durante el 2011 noticias relacionadas con el reconocimiento de derechos como el matrimonio civil o la adopción para las parejas del mismo sexo, y resoluciones internacionales y temas de coyuntura política.

Noticias de mayor mención durante el año 2011

- La teniente Sandra Mora es reintegrada a la Policía Nacional después de haber sido expulsada de la institución por ser lesbiana.
- Demanda sobre reconocimiento de matrimonio civil a parejas del mismo sexo fue presentada ante la Corte Constitucional de Colombia.
- La salida del closet de Ricky Martín fue una noticia con marcado despliegue.
- Equiparación del derecho a heredar por parte de los compañeros de las parejas del mismo sexo.
- Adopción: el caso de las madres de Medellín que buscan una adopción conjunta. Los conservadores, la Iglesia católica y el Procurador arremeten contra las adopciones por parte de las parejas del mismo sexo. Es ilegal que los homosexuales puedan adoptar, argumentan.
- La posición del Procurador General de la Nación frente a las familias conformadas por gay y lesbianas, las parejas del mismo sexo y el matrimonio igualitario.
- Informe de derechos humanos de Colombia Diversa.
- Agresiones cometidas por un policía a una mujer trans que ejercía la prostitución en la localidad de Usaquén.
- Aprobación del matrimonio gay en Nueva York.
- Resolución de la ONU sobre derechos humanos LGBT.
- Marcha del Orgullo Gay en diferentes ciudades de Colombia y el mundo.
- Censo LGBTI en cárceles: el INPEC se compromete con los derechos humanos de las personas LGBT.

Colombia Diversa fue tomada como fuente principal o se la mencionó en más de cien artículos periodísticos, notas de radio y televisión.

- La Corte Constitucional presenta el tema del matrimonio igualitario en el Congreso de la República.
- El Congreso aprueba la ley Antidiscriminación.
- Proponen los primeros proyectos de ley para que el Congreso regule el matrimonio civil entre parejas del mismo sexo.
- Cámara de Comercio Gay en Colombia.
- Candidatos a alcaldías, ediles y gobernadores presentan sus propuestas frente a la población LGBT.
- La Corte Constitucional exhorta al Estado para que conciba y aplique una política pública nacional LGBT.
- Un periodista gay estadounidense pierde la custodia provisional de sus hijos, que había adoptado en Colombia, y el ICBF alega que la orientación sexual del padre legal es perjudicial para los niños.

Producción periodística nacional sobre asuntos relacionados con la población LGBT

MES	PRENSA ESCRITA	RADIO	TV	COLOMBIA DIVERSA (COMO FUENTE)
Ene	185	41	24	17
Feb	129	68	37	9
Mar	178	36	33	22
Abril	177	46	32	1
May	146	25	15	11
Jun	180	72	14	13
Jul	276	140	60	22
Ago	200	61	21	8
Sep	122	21	14	0
Oct	76	14	4	0
Nov	89	10	7	0
Dic	151	58	16	1
	1.909	592	277	104

ACCIONES LEGALES

Matrimonio igualitario en la Corte

Una vez presentada la demanda de inconstitucionalidad para el reconocimiento del matrimonio de las parejas del mismo sexo en noviembre del 2010, Colombia Diversa impulsó una movilización comunitaria para obtener el mayor número de intervenciones ciudadanas en el proceso legal. Mantuvo comunicación con universidades y centros de investigación nacionales e internacionales, grupos y movimientos sociales, activistas y organizaciones LGBT, periodistas líderes de opinión.

Se lograron más de 130 intervenciones ciudadanas y un manifiesto por el matrimonio igualitario que fue firmado por más de 1.850 ciudadanos y enviado a la Corte Constitucional.

Finalmente, para enriquecer la discusión de la Sala Plena de la Corte, Colombia Diversa produjo un informe en el que resumía el extenso expediente de la demanda y aportaba nuevos argumentos jurídicos y de derecho comparado. Este informe se le hizo llegar a cada uno de los magistrados.

Matrimonio igualitario en el Congreso

Aunque el Alto Tribunal ya se pronunció sobre la demanda y dejó clara su posición acerca del tema, Colombia Diversa continuó desarrollando actividades con miras a incidir en los proyectos de ley que proponen el matrimonio civil para parejas del mismo sexo y que fueron presentados al Congreso de la República inmediatamente después de iniciado el período legislativo del segundo semestre del 2011.

El mensaje clave para los congresistas fue el siguiente: “Matrimonio igualitario: los mismos derechos, los mismos nombres”. Cualquier otra figura jurídica o un menor grado de protección serían inadmisibles para Colombia Diversa, dado el alto nivel en el que la Corte Constitucional instaló el debate: la Corte reconoció a las parejas del mismo sexo como familia y exhortó al

Congreso a legislar para la igualdad y resolver el déficit de protección.

Los derechos de las mujeres en las cárceles

Durante el 2011, algunas mujeres de los reclusorios El Buen Pastor (Bogotá), El Pedregal (Medellín), Vista Hermosa y Jamundí (Valle) denunciaron ante Colombia Diversa los obstáculos interpuestos por las instituciones penitenciarias en sus derechos a la visita íntima.

También se conoció que a las reclusas lesbianas que comparten el mismo patio con su pareja se les estaba practicando exámenes para detectar enfermedades de transmisión sexual.

Colombia Diversa mantuvo conversaciones telefónicas con las reclusas y visitó las cárceles de El Pedregal y Jamundí para hacer un seguimiento de los casos y constatar la información que había recibido, y denunció los hechos ante el Ministerio del Interior y el INPEC, así como ante organismos internacionales de derechos humanos.

Mesa de seguimiento de asuntos carcelarios

Colombia Diversa, junto con Santamaría Fundación de Cali y Caribe Afirmativo de Cartagena, creó una mesa de trabajo para seguir el cumplimiento del fallo de la sentencia T-062 del 2011, fallo en el que la Corte Constitucional restaura el derecho al libre desarrollo de la personalidad de una mujer trans en la cárcel de Yopal y en el que solicita al INPEC una reforma del reglamento y capacitación para los funcionarios del establecimiento.

El ICBF restablece los derechos de un papá gay y de sus hijos adoptivos

A inicios de diciembre de 2011, los medios de comunicación conocieron el caso de Chandler Burr, un periodista estadounidense a quien el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar le había quitado la custodia de sus hijos adoptivos –de origen colombiano– a causa de su orientación sexual.

El caso fue representado por Colombia Diversa y DeJusticia desde marzo del 2011 siguiendo dos estrategias: una judicial, mediante una acción de tutela que falló en contra de Chandler y sus hijos, y otra administrativa con el ICBF, que terminó exitosamente con la retractación del Instituto en su decisión inicial y con la restitución a Chandler de la custodia de sus hijos adoptivos. El proceso comprendió pruebas a nuestro juicio discriminatorias: se pretendía volver a evaluar la idoneidad del padre, pero esta vez, única y exclusivamente, desde su condición de homosexual (en su momento, cuando la adopción le fue aprobada, esa idoneidad ya había sido evaluada).

El Director del ICBF puso de manifiesto el vacío legal sobre la reglamentación de adopción por parte de parejas gay y lesbianas, aun cuando ninguna legislación nacional lo prohíba. Se espera que la Corte Constitucional revise en el 2012 la tutela que falló en contra en primera instancia, y que fije lineamientos más claros sobre la adopción por parte de personas LGBT en Colombia. En todo caso, la revisión de la Corte no revocaría la decisión administrativa del ICBF, que restituyó la custodia al padre adoptivo.

Mamás lesbianas colombianas

Durante el 2011, Colombia Diversa continuó haciendo el seguimiento del caso de la pareja de mamás lesbianas que buscan adoptar legalmente a la hija biológica de una de ellas. La organización preparó un informe completo para apoyar a todos los magistrados en el proceso y presentó una detallada recopilación de estudios científicos sobre homoparentalidad y adopción, así como las intervenciones de los centros de investigación y de las facultades de Psicología y Derecho de universidades colombianas que conceptuaron favorablemente sobre el tema y sobre este caso en particular. Asimismo, mantuvo informada a la Corte sobre los avances del derecho internacional en materia de familias diversas.

El blog de la organización mantuvo información actualizada del caso y notificó a la opinión pública sobre las 28 oportunidades en que el tema fue agendado en el orden del día de la Corte (en ninguna ocasión ocupó en ese orden del día un lugar posterior al cuarto).

Una mamá lesbiana pierde la custodia de sus hijas y recurre a la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Karen Atala, una jueza que demandó al Estado de su país, Chile, por haberle arrebatado desde el 2003 la custodia de sus hijas debido a su orientación sexual, fue citada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en audiencia pública. La Corte escuchó los alegatos de Atala, a los representantes de las víctimas, el dictamen de los peritos propuestos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a los abogados representantes.

Colombia Diversa, junto con el Centro de Derechos Humanos y Litigio Internacional (CEDHUL), presentó un amicus en el que ofrece a los honorables jueces de la Corte Interamericana argumentos que permitan ordenar medidas de reparación y prevención para que este tipo de situaciones no se repitan. A manera de ilustración, la intervención ciudadana (amicus) hace un recorrido por las principales políticas públicas y programas de reconocimiento de la diversidad sexual en América latina y el Caribe.

DIVULGACIÓN

¿Dónde está la diferencia?

Colombia Diversa y La Octava Productora unieron esfuerzos para producir la cartilla pedagógica ¿Dónde está la diferencia? Este material está dirigido a jóvenes y docentes, y busca dar pautas para trabajar el tema de la diversidad sexual en la escuela. Se compone de una guía, y de dos videos, uno con testimonios y otro animado.

La cartilla fue enviada al Ministerio de Educación Nacional, a la Secretaría de Educación de Bogotá, a las Direcciones Locales de Educación (DEL) en Bogotá, a la Personería Distrital, a instituciones distritales encargadas de impulsar el tema LGBT en la ciudad, a instituciones educativas, a organizaciones del movimiento social LGBT y a docentes de las ciudades de Bogotá y Medellín.

Los mismos derechos con los mismos nombres

En un esfuerzo por continuar actualizando a funcionarios públicos en los derechos reconocidos a las parejas del mismo sexo, Colombia Diversa, en alianza con DeJusticia, actualizó y publicó tres materiales informativos sobre los derechos reconocidos desde el 2007 en Colombia a las parejas del mismo sexo. Los mismos derechos con los mismos nombres está dirigido a funcionarios públicos, pero también a la población y a organizaciones LGBT.

Esta iniciativa, que se materializó en la página web www.comohacemos.com, fue enviada, en su nueva versión, a funcionarios de centros de conciliación, a centros zonales del ICBE, a procuradurías delegadas, notarías, comisarías y juzgados de familia en Bogotá y Medellín, al Centro Comunitario Distrital LGBT en Bogotá y al Centro para la Diversidad Sexual y de Género en Medellín.

Primer Festival de Familias Diversas en Bogotá

Colombia Diversa, el Círculo de Familias Diversas de Bogotá y DeJusticia realizaron en noviembre del 2011 el primer Festival de Familias Diversas. En su marco se

llevó a cabo el conversatorio “Familias diversas, lo legal y lo cotidiano”. Luego del pronunciamiento de la Corte Constitucional y del cumplimiento de agendas sociales de trabajo sobre matrimonio igualitario y política pública de familia, se expusieron algunas de las principales inquietudes.

Bodas simbólicas, talleres para padres, madres e hijos de familias diversas y presentaciones musicales fueron las actividades que dieron cierre al Festival.

CAPACITACIÓN

Escuelas libres de discriminación en Chapinero

Colombia Diversa finalizó el proyecto “Por escuelas libres de discriminación en la localidad de Chapinero”, en el que se desarrollaron talleres con padres, madres, docentes y estudiantes de los grados 9º y 10º de los colegios IED San Martín de Porres, IED Simón Rodríguez y IED Campestre Monte Verde. El proyecto socializó entre estos grupos el tema de la discriminación y la diversidad sexual, y para ello se apoyó en Manuales de convivencia y en materiales pedagógicos especialmente concebidos para el manejo del problema. **Sensibilización a funcionarios del IDPAC**

A principios del 2011 finalizó el proyecto de cooperación y apoyo entre el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y Colombia Diversa.

Mientras estuvo vigente se desarrollaron talleres para funcionarios del Distrito Capital, en los que se abordó el tema de los derechos de las parejas del mismo sexo.

Estos talleres se dirigieron a las Casas de Igualdad de Oportunidades, personerías locales, comités locales estratégicos, oficinas de comunicaciones, comunidad LGBT (representados en las diferentes mesas de trabajo de las localidades), grupos universitarios, medios de comunicación comunitarios, así como a otras entidades interesadas en conocer y promover los derechos de la población LGBT en las localidades.

FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO LGBT

Colombia Diversa hace parte de la coalición de organizaciones LGTBTTTI de América latina y el Caribe –conformada por un grupo de más de veinte países–, que se reunió en el marco de la 41 Asamblea General de los Estados Americanos realizada en San Salvador durante los días 5 a 7 de junio del 2011.

En una de las sesiones plenarias se aprobó la cuarta resolución, AG/RES. 2653 (XLI-O/11), “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, que demuestra el creciente reconocimiento de la situación de las personas LGBT y la necesidad de promover el compromiso de los Estados miembros con acciones para que cese la violación de los derechos humanos de esta población.

Como integrante de la coalición, Colombia Diversa participó en las reuniones y presentó la situación de derechos humanos de las personas LGBT en Colombia, contribuyendo así con el objetivo de visualizar, ampliar y garantizar los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el sistema de la OEA.

CAMPAÑAS

Sí, acepto: la campaña por el matrimonio igualitario

Durante el 2011, Colombia Diversa inició una campaña de movilización en redes sociales para que la Corte Constitucional se pronunciara a favor del matrimonio igualitario. Esta iniciativa incluyó la creación de un blog informativo y centro de movilización (www.matrimonioigualitario.com) que contenía las principales noticias y los detalles legales de la demanda, así como el material que las personas enviaban para manifestar su apoyo. También se creó una página en Facebook y una cuenta en Twitter para anunciar y promocionar la iniciativa.

Con esta campaña, Colombia Diversa participó en la XV Marcha de la Ciudadanía Plena de las Personas LGBT en Bogotá. Su consigna era “Sí, acepto: matrimonio igualitario”, y estaba dirigida a la Corte Constitucional. Quienes participaron en la marcha se tomaron fotografías con las imágenes de la campaña y llevaron pancartas con mensajes alusivos al matrimonio igualitario y dirigidos a la Corte, que tenía en sus manos la decisión. En los últimos días de estudio del Alto Tribunal a la demanda, se hicieron los “‘twitazos’ por la igualdad”, que consistieron en la circulación de mensajes en Facebook y Twitter, solicitándole a la Corte que diera el “sí” al matrimonio

RECONOCIMIENTOS 2011

LOS MEJORES LÍDERES DE COLOMBIA

La revista Semana y Telefónica reconocieron a Marcela Sánchez Buitrago, directora ejecutiva de Colombia Diversa, como una de las mejores líderes del país.

Este galardón, al que se postularon más de doscientas personas, busca exaltar la labor de los líderes de Colombia en cada uno de sus campos de acción.

NUESTRA ORGANIZACIÓN

NUESTRO EQUIPO PROFESIONAL

“Durante el 2011, el equipo profesional de Colombia Diversa estuvo conformado por su Directora ejecutiva (tiempo completo), un profesional de Derecho (medio tiempo), una consultora (tiempo parcial) para la consecución de recursos, ocho profesionales vinculados con las actividades puntuales de proyectos de homofobia en la escuela y su incidencia política, una profesional de comunicación social (tiempo parcial) y una persona de apoyo en las áreas administrativa y contable (tiempo completo).

Marcela Sánchez Buitrago

Directora ejecutiva Trabajadora social de la Universidad Nacional con maestría en Estudios de Género, Mujer y Desarrollo también de la Universidad Nacional. Es feminista y activista lesbiana.

Mauricio Noguera

Abogado, a cargo del área de derechos humanos.

Liliana Guarín

(hasta mayo del 2011) Periodista, a cargo del área de comunicaciones.

Carolina Roa Polanco

Periodista, responsable actual del área de comunicaciones.

Natalia Hernández

Consultora proyectos.

Sandra Patricia Peñuela

Contadora.

Maritza Ochoa

(a partir de octubre del 2010)
Asistente administrativa.

PERSONAS Y ORGANIZACIONES VINCULADAS A PROYECTOS

Mauricio Albarracín
Hernando Muñoz
Marlon Acuña
Mary Laura Perdomo
María Elena Villamil
Susan Herrera
La Octava Productora
Ana Burgos

COLABORADORES, VOLUNTARIOS Y PRACTICANTES UNIVERSITARIOS Y DE SECUNDARIA

Durante el 2011, Colombia Diversa siguió contando con un número importante de voluntarios y practicantes universitarios y de secundaria que dedicaron buena parte de su tiempo y talento:

Daniel Gómez Mazo
Ana Burgos García
Alexander Ayala Méndez
Melissa Zamora Pardo
David Trujillo Bustamante
Liliana Cuéllar Aldana
Matías González Gil
Juan Sebastián Gómez García

JUNTA DIRECTIVA

Claudia López

Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales y magíster en Administración Pública. Columnista del periódico El Tiempo, investigadora y consultora en asuntos políticos.

Esteban Restrepo

Abogado. Profesor de la Universidad de los Andes.

Gustavo Osorio

Abogado, consultor empresarial en seguridad social, especialista en Derecho Económico y profesor de la Universidad Externado de Colombia.

Héctor Fabio Cardona

Periodista y comunicador social. Ha sido director, presentador, jefe de redacción y de investigaciones de varios noticieros nacionales. Asesor de comunicaciones.

Hernando Muñoz

Trabajador social. Candidato a PhD en Género y Ciencias Sociales. Profesor de la Universidad de Antioquia. Activista LGBT.

María Camila Moreno

Antropóloga y geógrafa con experiencia en derechos humanos y DIH, cooperación internacional y estudios sobre diversidad étnica.

Virgilio Barco

Político con maestrías en Economía y Administración. Consultor en desarrollo económico y gestión de empresas y entidades sociales.

Financiadores

Además de las donaciones de personas naturales en Colombia y el extranjero, en el 2011 Colombia Diversa contó con el apoyo de las siguientes organizaciones y entidades públicas:

- Diakonia
- Programa de Derechos Humanos de la Agencia para el Desarrollo Internacional, USAID
- Fundación Lesbiana para la Justicia, ASTRAEA
- Fondo local Alcaldía de Chapinero
- CHR / Divulgar
- Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín
- Fondo de Acciones Urgentes
- Secretaría de Salud de la Alcaldía de Medellín
- Unesco

Fuimos también aliados fiscales para la administración de recursos financieros provenientes de ASTRAEA, que apoyaba al grupo Mujeres al Borde en la ciudad de Bogotá.

ESTADOS FINANCIEROS

Los ingresos totales de Colombia Diversa durante el 2011 ascendieron a \$83.386.084. Éstos incluyeron donaciones por un valor de \$42.699.010, y de \$29.337.103 por prestación de servicios. Además se recibieron recursos de cooperación internacional por un monto de \$204.448.665,00, principalmente para financiar la estrategia de incidencia política ante la Corte Constitucional y las campañas por el matrimonio igualitario y la adopción. Por tratarse de recursos recibidos con destinación específica, no aparecen como donaciones sino como pasivos a favor de la institución cooperante. Los egresos de Colombia Diversa durante el 2011 ascendieron a \$95.116.089. Los rubros más representativos fueron: gastos de personal, por un valor de \$29.400.191 (31% del total), y honorarios, por un valor de \$9.678.168 (10% del total).

Colombia Diversa Balance general al 31 de diciembre del 2011 (Pesos colombianos)
COLOMBIA DIVERSA
BALANCE GENERAL COMPARADO
31 DE DICIEMBRE 2011 / 31 DE DICIEMBRE 2010

	SALDOS AL 31 DIC/11	%	SALDOS AL 31 DIC/10	%	VARIACIÓN	%
ACTIVO	75.197.248,46	100	115.443.170,74	100	-40.245.922,28	-34,86
DISPONIBLE	23.075.653,30	30,69	36.621.462,61	31,7	-13.545.809,31	-36,99
CAJA	500.000,00	2,17	500.000,00	1,37	0,00	0,00
BANCOS	5.880.064,33	25,48	32.511.237,01	88,8	-26.631.172,68	-81,91
CUENTAS DE AHORRO	16.695.588,97	72,35	3.610.225,60	9,86	13.085.363,37	362,45
INVERSIONES	4.061.330,16	5,40	26.522.859,13	23	-22.461.528,97	-84,69
DERECHOS FIDUCIARIOS	4.061.330,16	100	26.522.859,13	100	-22.461.528,97	-84,69
DEUDORES	31.535.030,00	41,94	35.773.614,00	31	-4.238.584,00	-11,85
CLIENTES	29.433.794,00	93,34	30.042.150,00	84	-608.356,00	-2,03
ANTICIPOS Y AVANCES	1.875.236,00	5,95	3.405.542,00	9,52	-1.530.306,00	-44,94
ANTICIPO DE IMPUESTOS	226.000,00	0,72	1.629.875,00	4,56	-1.403.875,00	-86,13
DEUDORES VARIOS	0,00	0,00	696.047,00	1,95	-696.047,00	-100,00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	16.525.235,00	21,98	16.525.235,00	14,3	0,00	0,00
EQUIPO DE OFICINA	4.257.583,00	25,76	4.257.583,00	25,8	0,00	0,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	12.267.652,00	74,24	12.267.652,00	74,2	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS	75.197.248,46	100	115.443.170,74	100	-40.245.922,28	-34,86

MARCELA SÁNCHEZ BUITRAGO		SANDRA PATRICIA PEÑUELA GUTIÉRREZ
DIRECTORA EJECUTIVA		CONTADORA PÚBLICA
		T. P. N° 20326 - T

COLOMBIA DIVERSA						
BALANCE GENERAL COMPARADO						
31 DE DICIEMBRE 2011 / 31 DE DICIEMBRE 2010						

PASIVO	100.245.108,05	133,31	128.761.024,84	111,54	28.515.916,79	-22,15
CUENTAS POR PAGAR	38.805.999,00	38,71	11.776.425,00	9,15	27.029.574,00	229,52
A CONTRATISTAS	0,00	0,00	258.000,00	2,19	-258.000,00	-100,000
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	19.695.980,00	50,75	2.700.422,00	22,93	16.995.558,00	629,37
DEUDAS CON DIRECTORES	8.364.260,00	21,55	0,00	0,00	8.364.260,00	0,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.563.803,00	6,61	3.396.406,00	28,84	-832.603,00	-24,51
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	841.269,00	2,17	1.766.257,00	15,00	-924.988,00	-52,37
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	316.974,00	0,82	289.099,00	2,45	27.875,00	9,64
RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA	1.544.823,00	3,98	2.367.628,00	20,10	-822.805,00	-34,75
ACREEDORES VARIOS	5.478.890,00	14,12	998.613,00	8,48	4.480.277,00	448,65
IMPUESTOS, TASAS Y GRAVÁMENES (15)	55.000,00	0,05	147.000,00	0,11	-92.000,00	-62,59
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	55.000,00	100,00	147.000,00	100,00	-92.000,00	-62,59
OBLIGACIONES LABORALES	10.064.462,50	10,04	2.811.364,50	2,18	7.253.098,00	257,99
SALARIOS POR PAGAR	3.856.918,00	38,32	0,00	0,00	3.856.918,00	0,00
CESANTÍAS CONSOLIDADAS	820.720,00	8,15	1.228.000,00	43,68	-407.280,00	-33,17
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	98.486,00	0,98	66.362,00	2,36	32.124,00	48,41

VACACIONES CONSOLIDADAS	5.288.338,50	52,54	1.517.002,50	53,96	3.771.336,00	248,60
VACACIONES CONSOLIDADAS	5.288.338,50	52,54	1.517.002,50	53,96	3.771.336,00	248,60
VACACIONES CONSOLIDADAS	5.288.338,50	52,54	1.517.002,50	53,96	3.771.336,00	248,60
OTROS PASIVOS	51.319.646,55	51,19	114.026.235,34	88,56	-62.706.588,79	-54,99
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	51.319.646,55	100,00	114.026.235,34	100,00	-62.706.588,79	-54,99
PATRIMONIO	-25.047.859,59	-33,31	-13.317.854,10	-11,54	-11.730.005,49	88,08
SUPERÁVIT DE CAPITAL	9.195.000,00	-36,71	9.195.000,00	-69,04	0,00	0,00
DONACIONES	9.195.000,00	100,00	9.195.000,00	100,00	0,00	0,00
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	402.697,00	-1,61	402.697,00	-3,02	0,00	0,00
AJUSTES POR INFLACIÓN	402.697,00	100,00	402.697,00	100,00	0,00	0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-11.730.005,49	46,83	-128.276.174,39	963,19	116.546.168,90	-90,86
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-11.730.005,49	100,00	-128.276.174,39	100,00	116.546.168,90	-90,86
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-22.915.551,10	91,49	105.360.623,29	-791,12	-128.276.174,39	-121,75
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	105.360.623,29	-459,78	105.360.623,29	100,00	0,00	0,00
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-128.276.174,39	559,78	0,00	0,00	-128.276.174,39	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	75.197.248,46	100,00	115.443.170,74	100,00	-40.245.922,28	-34,86

--

MARCELA SÁNCHEZ BUITRAGO	SANDRA PATRICIA PEÑUELA GUTIÉRREZ
DIRECTORA EJECUTIVA	CONTADORA PÚBLICA
	T. P. N° 20326 - T

COLOMBIA DIVERSA						
ESTADO DE RESULTADOS DETALLADO						
31 DE DICIEMBRE 2011 / 31 DE DICIEMBRE 2010						
	SALDOS AL 31 DIC/11	%	SALDOS AL 31 DIC/10	%	VARIACIÓN	%
INGRESOS	83.386.084,02	100,00	126.616.516,73	100,00	-43.230.432,71	-34,14
OPERACIONALES	29.337.103,00	35,18	42.682.643,00	33,71	-13.345.540,00	-31,27
SERVICIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	29.337.103,00	100,00	42.682.643,00	100,00	-13.345.540,00	-31,27
NO OPERACIONALES	54.048.981,02	64,82	83.933.873,73	66,29	-29.884.892,71	-35,61
FINANCIEROS	702.405,81	1,30	722.923,18	0,86	-20.517,37	-2,84
INTERESES	639.484,05	91,04	718.950,78	99,45	-79.466,73	-11,05
OTROS	62.921,76	8,96	3.972,40	0,55	58.949,36	1483,97
NC IVA	4.355,97	6,92	0,00	0,00	4.355,97	0,00
NC REVER COMISIÓN	58.565,79	93,08	0,00	0,00	58.565,79	0,00
REINTEGRO						
SERVICIOS	3.111.208,00	5,76	0,00	0,00	3.111.208,00	0,00
ADMINISTRATIVOS	3.111.208,00	100,00	0,00	0,00	3.111.208,00	0,00
RECUPERACIONES	5.061.433,16	9,36	60.214.598,98	71,74	-55.153.165,82	-91,59
DEUDAS MALAS	1.389.272,00	27,45	0,00	0,00	1.389.272,00	0,00
DE PROVISIONES	204.351,00	4,04	11.626.081,00	19,31	-11.421.730,00	-98,24
REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	3.467.810,16	68,51	48.588.517,98	80,69	-45.120.707,82	-92,86
INCAPACIDADES	783.417,00	22,59	0,00	0,00	783.417,00	0,00
APORTES NÓMINA	136.061,00	3,92	0,00	0,00	136.061,00	0,00
REVERSA TRANSF. FINANCIERA	27.176,16	0,78	0,00	0,00	27.176,16	0,00
AJUSTE IMPUESTOS	129.913,00	3,75	0,00	0,00	129.913,00	0,00
GASTOS 2010	1.633.437,00	47,10	0,00	0,00	1.633.437,00	0,00
GASTOS MOVIMIENTO FINANCIERO	757.806,00	21,85	0,00	0,00	757.806,00	0,00
DIVERSOS	45.173.934,05	83,58	22.996.351,57	27,40	22.177.582,48	96,44
APROVECHAMIENTOS	2.470.940,75	5,47	0,00	0,00	2.470.940,75	0,00
AJUSTE AL PESO	3.983,00	0,01	587,57	0,00	3.395,43	577,88
OTROS	42.699.010,30	94,52	22.867.514,00	99,44	19.831.496,30	86,72
DONACIONES	42.699.010,30	100,00	22.867.514,00	100,00	19.831.496,30	86,72
TOTAL INGRESOS	83.386.084,02	100,00	126.616.516,73	100,00	-43.230.432,71	-34,14
MARCELA SÁNCHEZ BUITRAGO			SANDRA PATRICIA PEÑUELA GUTIÉRREZ			
DIRECTORA EJECUTIVA			CONTADORA PÚBLICA			
			T. P. N° 20326 - T			

COLOMBIA DIVERSA
ESTADO DE RESULTADOS DETALLADO
31 DE DICIEMBRE 2011 / 31 DE DICIEMBRE 2010

	SALDOS AL 31 DIC/11	%	SALDOS AL 31 DIC/10	%	VARIACIÓN	%
GASTOS	95.116.089,51	100,00	253.917.691,12	100,00	-158.801.601,61	-62,54
OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	67.682.133,54	71,16	239.757.090,00	94,42	-172.074.956,46	-71,77
GASTOS DE PERSONAL	29.400.191,00	43,44	153.068.075,00	63,84	-123.667.884,00	-80,79
SALARIO INTEGRAL	16.216.510,00	55,16	68.345.649,00	44,65	-52.129.139,00	-76,27
SALARIO INTEGRAL	12.474.239,00	76,92	46.708.633,00	68,34	-34.234.394,00	-73,29
FACTOR PRESTACIONAL	3.742.271,00	23,08	21.637.016,00	31,66	-17.894.745,00	-82,70
SUELDOS	4.358.439,00	14,82	33.491.915,00	21,88	-29.133.476,00	-86,99
AUXILIO DE TRANSPORTE	380.348,00	1,29	1.006.550,00	0,66	-626.202,00	-62,21
CESANTÍAS	395.355,00	1,34	6.049.307,00	3,95	-5.653.952,00	-93,46
CESANTÍAS AÑO CORRIENTE	395.355,00	100,00	6.049.307,00	100,00	-5.653.952,00	-93,46
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	47.407,00	0,16	587.172,00	0,38	-539.765,00	-91,93
INTERESES Y CESANTÍAS AÑO CORRIENTE	47.407,00	100,00	587.172,00	100,00	-539.765,00	-91,93
PRIMA DE SERVICIOS	395.352,00	1,34	4.758.968,00	3,11	-4.363.616,00	-91,69
PRIMA DE SERVICIOS AÑO CORRIENTE	395.352,00	100,00	4.758.968,00	100,00	-4.363.616,00	-91,69
VACACIONES	931.024,00	3,17	6.970.386,00	4,55	-6.039.362,00	-86,64
VACACIONES AÑO CORRIENTE	931.024,00	100,00	6.970.386,00	100,00	-6.039.362,00	-86,64
DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	360.000,00	1,22	440.000,00	0,29	-80.000,00	-18,18
INDEMNIZACIONES LABORALES	994.200,00	3,38	0,00	0,00	994.200,00	0,00
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS	91.150,00	0,31	546.418,00	0,36	-455.268,00	-83,32
POSITIVA	91.150,00	100,00	0,00	0,00	91.150,00	0,00
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	0,00	0,00	546.418,00	100,00	-546.418,00	-100,00
APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	1.512.988,00	5,15	8.778.670,00	5,74	-7.265.682,00	-82,77

SALUD TOTAL EPS	370.464,00	24,49	208.363,00	2,37	162.101,00	77,80
COLMÉDICA	1.142.474,00	75,51	6.284.653,00	71,59	-5.142.179,00	-81,82
FAMISANAR	50,00	0,00	525.575,00	5,99	-525.525,00	-99,99
COMPENSAR	0,00	0,00	527.338,00	6,01	-527.338,00	-100,00
SANITAS	0,00	0,00	1.232.741,00	14,04	-1.232.741,00	-100,00
APORTES A FONDOS DE PENSIONES / CESANTÍAS	2.145.867,00	7,30	12.588.035,00	8,22	-10.442.168,00	-82,95
PORVENIR	2.145.867,00	100,00	10.276.691,00	81,64	-8.130.824,00	-79,12
HORIZONTE	0,00	0,00	758.304,00	6,02	-758.304,00	-100,00
PROTECCIÓN	0,00	0,00	1.553.040,00	12,34	-1.553.040,00	-100,00
APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	698.469,00	2,38	4.194.224,00	2,74	-3.495.755,00	-83,35
CAFAM	698.469,00	100,00	4.194.224,00	100,00	-3.495.755,00	-83,35
APORTES ICBF	523.851,00	1,78	3.145.668,00	2,06	-2.621.817,00	-83,35
ICBF	523.851,00	100,00	3.145.668,00	100,00	-2.621.817,00	-83,35
SENA	349.231,00	1,19	2.097.113,00	1,37	-1.747.882,00	-83,35
SENA	349.231,00	100,00	2.097.113,00	100,00	-1.747.882,00	-83,35
GASTOS MÉDICOS Y DROGAS	0,00	0,00	68.000,00	0,04	-68.000,00	-100,00
HONORARIOS	9.678.168,00	14,30	27.372.833,00	11,42	-17.694.665,00	-64,64
ASESORÍA FINANCIERA	3.660.618,00	37,82	5.208.315,00	19,03	-1.547.697,00	-29,72
ASESORÍA TÉCNICA	6.017.550,00	62,18	22.164.518,00	80,97	-16.146.968,00	-72,85
ARRENDAMIENTOS	2.814.915,00	4,16	9.840.555,00	4,10	-7.025.640,00	-71,39
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2.814.915,00	100,00	8.466.789,00	86,04	-5.651.874,00	-66,75
ADMINISTRACIÓN OFICINA	3.143.071,00	4,64	1.373.766,00	0,57	1.769.305,00	128,79
SEGUROS	0,00	0,00	866.707,00	0,36	-866.707,00	-100,00
CUMPLIMIENTO	0,00	0,00	866.707,00	100,00	-866.707,00	-100,00
SERVICIOS	7.331.131,20	10,83	10.765.206,00	4,49	-3.434.074,80	-31,90
ASEO Y VIGILANCIA	2.008.600,00	27,40	932.500,00	8,66	1.076.100,00	115,40
ASEO	2.008.600,00	100,00	932.500,00	100,00	1.076.100,00	115,40
ASISTENCIA TÉCNICA	885.787,00	12,08	0,00	0,00	885.787,00	0,00
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	637.630,00	8,70	614.030,00	5,70	23.600,00	3,84
ENERGÍA ELÉCTRICA	825.570,00	11,26	822.225,00	7,64	3.345,00	0,41
TELÉFONO	2.262.594,20	30,86	7.844.505,00	72,87	-5.581.910,80	-71,16
FIJO	370.125,00	16,36	1.191.727,00	15,19	-821.602,00	-68,94
CELULAR	1.613.501,00	71,31	351.374,00	4,48	1.262.127,00	359,20
INTERNET	278.968,20	12,33	14.840,00	0,19	264.128,20	1779,84

PÁGINA WEB	0,00	0,00	6.286.564,00	80,14	-6.286.564,00	-100,00
CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS	708.850,00	9,67	531.046,00	4,93	177.804,00	33,48
FAX Y TÉLEX	2.100,00	0,03	0,00	0,00	2.100,00	0,00
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	0,00	0,00	20.900,00	0,19	-20.900,00	-100,00
GASTOS LEGALES	126.462,00	0,19	533.425,00	0,22	-406.963,00	-76,29
NOTARIALES	7.842,00	6,20	0,00	0,00	7.842,00	0,00
REGISTRO MERCANTIL	7.400,00	5,85	18.000,00	3,37	-10.600,00	-58,89
TRÁMITES Y LICENCIAS	111.220,00	87,95	0,00	0,00	111.220,00	0,00
OTROS	0,00	0,00	515.425,00	96,63	-515.425,00	-100,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	703.920,00	1,04	3.752.400,00	1,57	-3.048.480,00	-81,24
EQUIPO DE OFICINA	99.000,00	14,06	0,00	0,00	99.000,00	0,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	604.920,00	85,94	3.752.400,00	100,00	-3.147.480,00	-83,88
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	0,00	0,00	286.150,00	0,12	-286.150,00	-100,00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0,00	0,00	1.900,00	0,66	-1.900,00	-100,00
REPARACIONES LOCATIVAS	0,00	0,00	98.000,00	34,25	-98.000,00	-100,00
OTROS	0,00	0,00	186.250,00	65,09	-186.250,00	-100,00
GASTOS DE VIAJE	60.000,00	0,09	0,00	0,00	60.000,00	0,00
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	20.000,00	33,33	0,00	0,00	20.000,00	0,00
PASAJES TERRESTRES	40.000,00	66,67	0,00	0,00	40.000,00	0,00
					0,00	
DEPRECIACIONES	0,00	0,00	86.400,00	0,04	-86.400,00	-100,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	0,00	0,00	86.400,00	100,00	-86.400,00	-100,00
AMORTIZACIONES	512.475,34	0,76	25.664.536,00	10,70	-25.152.060,66	-98,00
CARGOS DIFERIDOS	512.475,34	100,00	0,00	0,00	512.475,34	0,00
GASTOS PROYECTOS	0,00	0,00	25.664.536,00	100,00	-25.664.536,00	-100,00

DIVERSOS	16.918.871,00	25,00	5.694.650,00	2,38	11.224.221,00	197,10
LIBROS, SUSCRIPCIONES Y PERIÓDICOS	12.111.200,00	71,58	230.506,00	4,05	11.880.694,00	5154,18
PUBLICACIONES	12.111.200,00	100,00	230.506,00	100,00	11.880.694,00	5154,18
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	540.170,00	3,19	412.309,00	7,24	127.861,00	31,01
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	437.460,00	2,59	1.880.677,00	33,03	-1.443.217,00	-76,74
ELEMENTOS DE ASEO	76.340,00	17,45	1.057.855,00	56,25	-981.515,00	-92,78
ELEMENTOS DE CAFETERÍA	361.120,00	82,55	822.822,00	43,75	-461.702,00	-56,11
ÚTILES, PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS	441.570,00	2,61	621.608,00	10,92	-180.038,00	-28,96
ÚTILES Y PAPELERÍA	157.130,00	35,58	233.593,00	37,58	-76.463,00	-32,73
FOTOCOPIAS	284.440,00	64,42	388.015,00	62,42	-103.575,00	-26,69
TAXIS Y BUSES	245.400,00	1,45	460.350,00	8,08	-214.950,00	-46,69
PUBLICIDAD	0,00	0,00	2.089.200,00	36,69	-2.089.200,00	-100,00
NO OPERACIONALES	27.433.955,97	28,84	14.160.601,12	5,58	13.273.354,85	93,73
FINANCIEROS	5.001.581,40	18,23	5.693.641,12	40,21	-692.059,72	-12,15
GASTOS BANCARIOS	4.187.577,50	83,73	5.043.957,03	88,59	-856.379,53	-16,98
COMISIONES	124.831,65	2,50	0,00	0,00	124.831,65	0,00
INTERESES	680.744,00	13,61	79.541,37	1,40	601.202,63	755,84
APORTES PARAFISCALES	67.624,00	9,93	79.541,37	100,00	-11.917,37	-14,98
PRÉSTAMOS	613.120,00	90,07	0,00	0,00	613.120,00	0,00
OTROS	8.428,25	0,17	570.142,72	10,01	-561.714,47	-98,52
GASTOS EXTRAORDINARIOS	22.432.374,57	81,77	8.466.960,00	59,79	13.965.414,57	164,94
COSTOS Y GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	20.093.870,16	89,58	7.808.759,00	92,23	12.285.111,16	157,32
IMPUESTOS ASUMIDOS	2.338.504,41	10,42	597.662,00	7,06	1.740.842,41	291,28
OTROS	0,00	0,00	60.539,00	0,72	-60.539,00	-100,00
TOTAL EGRESOS	95.116.089,51	100,00	253.917.691,12	100,00	-158.801.601,61	-62,54
TOTAL INGRESOS	83.386.084,02	100,00	126.616.516,73	100,00	-43.230.432,71	-34,14
TOTAL EGRESOS	95.116.089,51	100,00	253.917.691,12	100,00	-158.801.601,61	-62,54
TOTAL INGRESOS - EGRESOS	-11.730.005,49	100,00	-127.301.174,39	100,00	115.571.168,90	-90,79

MARCELA SÁNCHEZ BUITRAGO	SANDRA PATRICIA PEÑUELA GUTIÉRREZ
DIRECTORA EJECUTIVA	CONTADORA PÚBLICA
	T. P. N° 20326 - T

COLOMBIA DIVERSA					
ESTADO DE FUENTES Y USOS					
31 DE DICIEMBRE DE 2011					
FUENTES				219.322.636,41	100,00
	SALARIOS POR PAGAR			3.856.918,00	1,76
	INTERESES SOBRE CESANTÍAS			32.124,00	0,01
	VACACIONES CONSOLIDADAS			3.771.336,00	1,72
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO			128.276.174,39	58,49
	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD			29.337.103,00	13,38
	FINANCIEROS			702.405,81	0,32
	SERVICIOS			3.111.208,00	1,42
	RECUPERACIONES			5.061.433,16	2,31
	DIVERSOS			45.173.934,05	20,60
USOS				96.273.953,67	100,00
	CESANTÍAS CONSOLIDADAS			-407.280,00	-0,42
	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS			-62.706.588,79	-65,13
	PÉRDIDAS ACUMULADAS			-128.276.174,39	-133,24
	GASTOS DE PERSONAL			29.400.191,00	30,54
	HONORARIOS			9.678.168,00	10,05
	IMPUESTOS			136.000,00	0,14
	ARRENDAMIENTOS			2.814.915,00	2,92
	SERVICIOS			7.331.131,20	7,61
	GASTOS LEGALES			126.462,00	0,13
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			703.920,00	0,73
	GASTOS DE VIAJE			60.000,00	0,06
	AMORTIZACIONES			512.475,34	0,53
	DIVERSOS			16.918.871,00	17,57
	FINANCIEROS			5.001.581,40	5,20
	GASTOS EXTRAORDINARIOS			22.432.374,57	23,30
CAPITAL DE TRABAJO (fuentes-usos)				123.048.682,74	
MARCELA SÁNCHEZ BUITRAGO				SANDRA PATRICIA PEÑUELA GUTIÉRREZ	
DIRECTORA EJECUTIVA				CONTADORA PÚBLICA	
				T. P. N° 20326 - T	

COLOMBIA DIVERSA							
ESTADO DE FUENTES Y USOS							
31 DE DICIEMBRE DE 2011							
	APORTES SOCIALES	RESERVAS	DONACIONES	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO AL 31 DICIEMBRE 2009							0,00
INCREMENTO DE CAPITAL	0,00						0,00
RESERVAS		0,00					0,00
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO				402.697,00			402.697,00
SUPERÁVIT DE CAPITAL / DONACIONES			9.195.000,00				9.195.000,00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES					103.076.858,32		103.076.858,32
UTILIDAD NETA AÑO 2009						2.283.764,97	2.283.764,97
SALDO AL 31 DICIEMBRE 2009	0,00	0,00	9.195.000,00	402.697,00	103.076.858,32	2.283.764,97	114.958.320,29
INCREMENTO DE CAPITAL	0,00						0,00
RESERVAS		0,00					0,00
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO				402.697,00			402.697,00
SUPERÁVIT DE CAPITAL / DONACIONES			9.195.000,00				9.195.000,00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES					105.360.623,29		105.360.623,29
UTILIDAD NETA AÑO 2010						-128.276.174,39	-128.276.174,39
SALDO AL 31 DICIEMBRE 2010	0,00	0,00	9.195.000,00	402.697,00	105.360.623,29	-128.276.174,39	-13.317.854,10
INCREMENTO DE CAPITAL	0,00						0,00
		0,00					0,00
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO				402.697,00			402.697,00
SUPERÁVIT DE CAPITAL / DONACIONES			9.195.000,00				9.195.000,00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES					-22.915.551,10		-22.915.551,10
UTILIDAD NETA AÑO 2011						-11.730.005,49	-11.730.005,49
SALDO AL 31 DICIEMBRE 2011	0,00	0,00	9.195.000,00	402.697,00	-22.915.551,10	-11.730.005,49	-25.047.859,59

MARCELA SÁNCHEZ BUITRAGO	SANDRA PATRICIA PEÑUELA GUTIÉRREZ
DIRECTORA EJECUTIVA	CONTADORA PÚBLICA
	T. P. N° 20326 - T

COLOMBIA DIVERSA
ESTADO DE FUENTES Y USOS
DICIEMBRE DE 2011

RAZÓN FINANCIERA					
LIQUIDEZ					
Señala el número de veces que las obligaciones corrientes pueden ser respaldadas por los activos.					
	ACTIVO CORRIENTE	58.672.013,46	1,34		
	PASIVO CORRIENTE	43.637.123,00			
Por cada peso que adeuda, dispone de \$1,34 en el activo corriente para respaldarlo.					
RESPALDO A LA DEUDA					
Señala el número de veces que las obligaciones a largo plazo pueden ser respaldadas con los activos fijos.					
	ACTIVO FIJO	16.525.235,00	0,16		
	PASIVO TOTAL	100.245.108,05			
Por cada peso que adeuda a largo plazo, dispone de \$0,16 de los activos fijos para respaldar la deuda.					
ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN					
Establece el porcentaje de participación de los activos totales en la propiedad, planta y equipo de la entidad.					
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	16.525.235,00	22%			
	ACTIVO TOTAL	75.197.248,46			
La participación de los activos totales de la institución es del 22%.					

SOLIDEZ					
---------	--	--	--	--	--

Relación que indica el respaldo del capital de propiedad de la institución a las obligaciones adquiridas en la formación de capital.

	PATRIMONIO	-25.047.859,59	-0,25		
	PASIVO TOTAL	100.245.108,05			
	El patrimonio respalda sus obligaciones en -0,25 veces.				
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO				

Establece el porcentaje de participación de acreedores o terceros dentro de la entidad sobre los bienes, derechos o recursos de la institución.

	PASIVO TOTAL	100.245.108,05	133%		
	ACTIVO TOTAL	75.197.248,46			
	Los acreedores tienen una participación del 133% sobre los bienes y derechos de la institución.				
	ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO				

Establece la participación porcentual de las obligaciones que se vencen, en un término menor a un año, sobre los bienes, derechos o recursos.

	PASIVO CORRIENTE	43.637.123,00	58%		
	ACTIVO TOTAL	75.197.248,46			
	La entidad refleja un compromiso del 58% con sus acreedores a corto plazo.				

	SOLVENCIA TOTAL				

Establece la capacidad de respaldo representada por los activos totales sobre las obligaciones totales con terceros.

Notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2011
(Expresado en pesos colombianos)

	ACTIVO TOTAL	75.197.248,46		0,75		
	PASIVO TOTAL	100.245.108,05				
Por cada peso de deuda con los terceros, cuenta con \$0,75 para responder.						
PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL						

Es un índice complementario al del endeudamiento e indica la participación porcentual del financiamiento propio en la formación del activo.

	PATRIMONIO	-25.047.859,59		-33%		
	ACTIVO TOTAL	75.197.248,46				
Ha utilizado el 33% de su patrimonio en la generación de recursos.						

--

MARCELA SÁNCHEZ BUITRAGO
DIRECTORA EJECUTIVA

SANDRA PATRICIA PEÑUELA GUTIÉRREZ
CONTADORA PÚBLICA
T. P. N° 20326 - T

OPERACIONES DE COLOMBIA DIVERSA

Colombia Diversa se constituyó como una corporación sin ánimo de lucro el día 2 de enero del 2004, y se inscribió en el libro de las entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 11 de febrero del 2004, bajo el número 00068498.

El objeto social de Colombia Diversa se fundamenta en promover la plena inclusión, el respeto integral de todos los derechos, el reconocimiento y la movilización de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas (LGBT) en el ámbito económico, social, político y cultural con el fin de construir una sociedad democrática, moderna y con justicia social.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

UNIDAD MONETARIA

En sus registros y preparación de los estados financieros, Colombia Diversa observa los principios de contabilidad, generalmente aceptados en Colombia y prescritos por las disposiciones legales.

La unidad monetaria es el peso colombiano, y al cierre del período los estados financieros se fueron presentando de acuerdo con lo estipulado en los decretos 2649 de 1993 y 2650 de 1993, que reglamentan los principios de contabilidad en Colombia.

REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y PREPARACIÓN

En Colombia Diversa se aplica la base de causación para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros y económicos.

APLICACIÓN DE PROVISIONES Y DEPRECIACIÓN

Provisiones

En Colombia Diversa se aplica la provisión mensual de aportes patronales tomando como base el valor bruto de la nómina mensual y descontando el auxilio de transporte. Para la provisión de la salud se calcula el 8.5% (ocho punto cinco por ciento), para pensión el 12% (doce por ciento), para ARP el 0.522% (cero punto cinco veintidós por ciento), para la Caja de compensación familiar el 4% (cuatro por ciento), para el ICBF el 3% (tres por ciento) y para el Sena el 2% (dos por ciento).

En Colombia Diversa se aplican también las provisiones de prestaciones sociales. Con este fin se toma como base el valor bruto de la nómina mensual y se descuenta el auxilio de transporte, en el caso que corresponda, en los porcentajes establecidos legalmente. Así, para la cesantía se calcula el 8.33% (ocho punto treinta y tres por ciento), para los intereses sobre la cesantía el 12% (doce por ciento), para la prima legal el 8.33% (ocho punto treinta y tres por ciento) y para vacaciones el 4.17% (cuatro punto diecisiete por ciento).

Propiedad, planta y equipo

En Colombia Diversa los muebles, enseres y equipos se registran al costo, incluyendo las erogaciones necesarias para su adquisición, y teniendo en cuenta que se encuentren en condiciones de utilización. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan al estado de resultados del ejercicio.

Para calcular la depreciación de los bienes registrados como activos depreciables se aplica el método de línea recta, y se tiene en cuenta que la vida útil de los bienes muebles, enseres y equipo de oficina, maquinaria y equipo es de diez años, y la de los equipos de cómputo es de tres.

Colombia Diversa se ajusta a la normatividad explícita en el estatuto tributario, en sus artículos 135, 136, 137 y 139, y al decreto reglamentario 3019 de 1989, en su artículo 6, y a este último, que aplica la depreciación de activos fijos en el mismo año de su adquisición si su valor es igual o inferior a 50 UVT (\$1.256.600 para 2011).

PASIVOS LABORALES

Colombia Diversa registra mensualmente las provisiones de pasivos laborales (cta. 2610 PUC) y se consolidan (cta. 25 PUC) a diciembre 31 del año gravable, con el objeto de mostrar la situación real de pasivos laborales.

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

De acuerdo con las disposiciones promulgadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en concordancia con los principios de contabilidad contemplados en el decreto 2649 de 1993, que promulga que los recursos recibidos por las ONG con destinación específica, derivados de convenios o contratos que se desarrollen en cumplimiento de su objeto social, sean reconocidos, en principio, como un pasivo a favor de la institución remitente, pues en el momento se constituyen en una obligación para la institución donante o cooperante. Este pasivo debe amortizarse según su utilización; simultáneamente con este registro se deben afectar las cuentas de orden de control, pues estas cuentas, tal como lo estipula el artículo 45 del decreto 2649/93, “son utilizadas por el ente económico para registrar operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de aquél. También se utilizan para ejercer control interno”.

INGRESOS Y GASTOS

El reconocimiento de ingresos y gastos de Colombia Diversa se hace con base en el principio de causación, pues los ingresos se causan a medida que se realizan y los gastos en el momento de su conocimiento.

SEGÚN EL CUERPO DEL BALANCE A DICIEMBRE 31 DEL 2011

CAJA

Representa el valor de la caja menor asignada para los gastos menores de Colombia Diversa.

Caja menor administración	500.000
---------------------------	---------

BANCOS Y CUENTAS DE AHORRO

Representan los saldos, después de conciliar las respectivas cuentas corrientes y de ahorros en bancos.

Cuentas corrientes \$5.880.064,33

Banco Colpatría	4521012116	5.165.140,82
Banco Colpatría	4521014046	10.861,80
Banco Colpatría	4521015387	704.061,71

Cuentas de ahorros \$16.695.588,97

Banco Colpatría	4522072929	3.195.588,83
Banco Colpatría	4522175280	13.500.000,14

INVERSIONES

Representa el saldo del encargo fiduciario N° 14185632 en Colpatría.

Fiducia Colpatría	4.061.330,16
-------------------	--------------

DEUDORES

Representa el saldo con clientes nacionales y del exterior con los que Colombia Diversa tiene relaciones a título de prestación de servicios. También muestra el saldo por los anticipos y avances a contratistas y trabajadores, anticipo de impuestos, y deudores varios.

Clientes \$29.433.794

Nacionales		0
Del exterior		29.433.794
MSD otrosí N° 7	21.933.879	
Unesco Chile	7.499.915	

Anticipos y avances \$1.875.236

A proveedores	La Octava Productora SAS	1.827.146
A contratistas	Jesús Alba Carlos	48.090

Anticipo de impuestos y contribuciones

Sobrantes de IVA	DIAN	226.000
------------------	------	---------

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los bienes recibidos en donación.

Equipo de oficina	4.257.583
Equipo de computación y comunicación	12.267.652

CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a los saldos de costos y gastos por pagar, retención en la fuente, impuesto a las ventas retenido, impuesto de industria y comercio retenido, retenciones y aportes de nómina y acreedores varios.

Costos y gastos por pagar \$19.695.980

Honorarios	Mauricio Albarracín	3.807.063
Servicios técnicos	Iván Onatra Ltda.	4.465.778
	Diego Fernando Matiz	325.619
	Hernando Muñoz	1.047.160
	Rafael Reyes Prieto	1.872.000
	Andrés Rojas Robayo	1.122.360
	Juan A. Sánchez Buitrago	7.056.000

Deudas con directores	Marcela Sánchez Buitrago	8.364.260
-----------------------	--------------------------	-----------

Retención en la fuente

\$2.563.803

Salarios	DIAN	386.094
Honorarios	DIAN	1.055.014
Servicios	DIAN	1.087.850
Arrendamientos	DIAN	34.845

Impuesto a las ventas retenido

\$841.269

IVA retenido al régimen simplificado	DIAN	841.269
--------------------------------------	------	---------

Impuesto de industria y comercio retenido

ICA retenido al régimen simplificado	SHD	316.974
--------------------------------------	-----	---------

Retenciones y aportes de nómina

\$1.544.823

Aportes a EPS (Entidades Promotoras de Salud)	Salud total 94.642	386.094
Colmédica 742.244	842.886	1.055.014
Aportes a ARP (Administradora de Riesgos Profesionales)	Positiva	35.199
Aportes a Caja de Compensación, Bienestar y Sena	Cafam 269.723	34.845
ICBF 202.292		
Sena 134.862	606.877	
Aportes Fondo de Solidaridad Pensional	Porvenir	59.861

Acreedores varios

Fondos de cesantías y/o pensiones	Porvenir	1.078.890
Carolina Roa		400.000
Hernando Muñoz		4.000.000

IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

Corresponde al saldo del impuesto de Industria y Comercio por pagar (al 31 de diciembre del 2011).

Impuesto de Industria y Comercio	55.000
----------------------------------	--------

OBLIGACIONES LABORALES

Corresponde a las obligaciones laborales consolidadas al 31 de diciembre del 2011. \$10.064.462,50

Salarios por pagar	Marcela Sánchez Buitrago	3.856.918
Cesantías consolidadas	Maritza Ochoa	820.720
Intereses sobre cesantías	Maritza Ochoa	98.486
Vacaciones consolidadas	Marcela Sánchez 4.806.721,50	5.288.338,50
	Maritza Ochoa 481.617,00	

OTROS PASIVOS

Corresponde al saldo de la cuenta de ingresos recibidos para terceros. \$51.319.646,55

ASTRAEA agosto 2010 – agosto 2013	37.008.448,00
Gale	10.531.622,00
Diakonia	3.404.731,40
Mujeres al Borde - ASTRAEA 2011	374.845,15

INGRESOS

Corresponde a los ingresos operacionales y no operacionales de Colombia Diversa durante el año gravable 2011.

Operacionales

Actividades de servicios sociales	29.337.103
-----------------------------------	------------

No operacionales \$54.048.981,02

Financieros	702.405,81
Servicios administrativos	3.111.208,00
Recuperaciones - Deudas malas	1.389.272,00
Recuperaciones - Provisiones	204.351,00
Recuperaciones - Reintegro de otros costos y gastos	3.467.810,16
Aprovechamientos	2.470.940,75
Ajuste al peso	3.983,00
Donaciones	42.699.010,30

GASTOS

Corresponde a los gastos concernientes a la parte operacional y no operacional de Colombia Diversa en la vigencia del año 2011.

Operacional \$67.682.133,54

Gastos de personal \$29.400.191,00

Salario integral	16.216.510
Sueldos	4.358.439
Auxilio de transporte	380.348
Cesantías	395.355
Intereses sobre cesantías	47.407
Prima de servicios	395.352
Vacaciones	931.024
Dotación y suministro a trabajadores	360.000
Indemnizaciones laborales	994.200
Aportes a entidades administradoras de riesgos profesionales	91.150
Aportes a entidades promotoras de salud (EPS)	1.512.988
Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías	2.145.867
Aportes a Caja de Compensación, Bienestar y Sena	1.571.551

Honorarios **\$9.678.168,00**

Asesoría financiera	3.660.618
Asesoría técnica	6.017.550

Impuestos

Impuesto de Industria y Comercio	136.000
----------------------------------	---------

Arrendamientos y administración oficina **\$5.957.986,00**

Arrendamiento	2.814.915
Administración	3.143.071

Servicios **\$7.331.131,20**

Aseo	2.008.600,00
Asistencia técnica	885.787,00
Acueducto y alcantarillado	637.630,00
Energía eléctrica	825.570,00
Teléfono	2.262.594,20
Correo	708.850,00
Fax y télex	2.100,00

Gastos legales **\$126.462**

Gastos notariales	7.842
Registro Mercantil	7.400
Trámites y licencias	111.220

Mantenimiento y reparaciones **\$703.920**

Equipo de oficina	99.000
Equipo de computación	604.920

Gastos de viaje **\$60.000**

Alojamiento y manutención	20.000
Pasajes terrestres	40.000

Amortizaciones **\$512.475,34**

Cargos diferidos - Arrendamiento	212.798,34
Cargos diferidos - Administración edificio San Martín	299.677,00

Varios

Publicaciones	12.111.200
Gastos de representación	540.170
Elementos de aseo y cafetería	437.460
Útiles, papelería y fotocopias	441.570
Taxis y buses	245.400

NO OPERACIONAL **\$27.433.955,97**

Impuesto de Industria y Comercio	136.000
----------------------------------	---------

Financieros **\$5.001.581,40**

Gastos bancarios	4.187.577,50
Comisiones	124.831,65
Intereses - Aportes parafiscales	67.624,00
Intereses por préstamos	613.120,00
Otros - Ajuste al peso	8.428,25

Gastos extraordinarios **\$22.432.374,57**

Costos y gastos de ejercicios anteriores	20.093.870,16
Impuestos asumidos	2.338.504,41

Las cifras expuestas en los cuadros reflejan los ajustes sobre las cifras de períodos anteriores autorizados por la Junta directiva durante el 2011, se llega a la realidad de Colombia Diversa en sus cifras de cuentas por cobrar, de cuentas por pagar y de impuestos asumidos durante el mismo período.

CERTIFICACIÓN

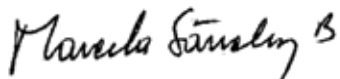
CERTIFICACIÓN

Marcela Sánchez Buitrago, obrando en representación legal de COLOMBIA DIVERSA, y Sandra Patricia Peñuela Gutiérrez, obrando como contadora de COLOMBIA DIVERSA

.....

CERTIFICAMOS

Que en el desarrollo de lo dispuesto en el artículo 57 del decreto 2649 de 1993, nos hemos cerciorado de que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas a que alude dicha norma en relación con los estados financieros terminados en diciembre 31 de 2010 y que se han tomado fielmente de los libros oficiales.



MARCELA SÁNCHEZ BUITRAGO
Representante legal
c.c. 51.987.541 de Bogotá



SANDRA PATRICIA PEÑUELA GUTIÉRREZ
Contadora pública
c.c. 51.653.495 de Bogotá
T.P. 20.326 - T



COLOMBIA DIVERSA

Calle 30A No. 6-22
Oficina 1102
Bogotá, Colombia
Teléfono: (57 1) 483-1237
Fax: (57 1) 288-0393
info@colombiadiversa.org
www.colombiadiversa.org